



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 2019 - 00320ok

1. Si bien las diligencias ingresaron al Despacho para ser proferida la sentencia respectiva, analizando cuidadosamente el caso concreto, resulta imperativo conforme las preceptivas del artículo 169 del C.G.P., decretar la siguiente PRUEBAS DE OFICIO, a fin de poder resolver lo que en derecho corresponda. En consecuencia, se **DISPONE**:
 - a.) ORDENAR al Representante Legal de CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE P.H., a fin de que en 10 días se sirva certificar a este Despacho:
 - i.) La fecha en la cual se realizaron los pagos a los que aluden los correos electrónicos vistos a folios del 39 al 45 Cdno 1.
 - ii.) La forma cómo los anteriores pagos se imputaron a las obligaciones que son objeto de cobro en esta encuadernación y qué obligaciones concretamente dejaron satisfechas con relación a las expensas y valores indicados en el mandamiento de pago de esta ejecución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

Jueza

**JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por estado N° 054 del
03 de diciembre DE 2020 en la Secretaria a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ

Secretaria

CEYM

Firmado Por:

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4145e19de7814351225ee159763d67eeaf02a6afc9359c2231c62dcdffd11c98**
Documento generado en 02/12/2020 04:42:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>